



Comunicado de prensa

8 de diciembre de 2014

Segunda Sesión del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

El Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo sesionó por segunda ocasión el día 8 de diciembre del presente año.

Durante la sesión, los miembros del Comité Técnico aprobaron lineamientos generales para la apertura y manejo de cuentas en el Banco de México y en otras instituciones financieras. Dichas cuentas tendrán como propósito la recepción, administración y distribución de los ingresos de las asignaciones y los contratos. Asimismo, el Comité facultó al Fiduciario para llevar a cabo las transferencias ordinarias a los Fondos de Estabilización, a otros destinos específicos y a la Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a lo establecido en la Ley. Con estas aprobaciones se garantiza que el Fondo Mexicano del Petróleo cuente con las herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones a partir del primero de enero del 2015.

De igual forma, durante la sesión fueron aprobados los lineamientos para evitar cualquier conflicto de interés que pudiera suscitarse en el manejo de los recursos entre el Banco de México y el Fondo Mexicano del Petróleo. Adicionalmente, se aprobaron las políticas para la clasificación de la información contenida en las actas del Comité Técnico del Fondo, conforme a la normatividad vigente. La aprobación de estos instrumentos asegura la rendición de cuentas y el manejo transparente de los recursos provenientes de los contratos y asignaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos.

En línea con lo anterior, se presentó la propuesta para la página de internet del Fondo, la cual empezará a funcionar a partir del primero de enero del próximo año. En este portal, cualquier interesado podrá consultar las actividades realizadas en el trimestre anterior y los principales resultados financieros, los montos de las transferencias realizadas para el Presupuesto de Egresos y a los diversos Fondos de Estabilización, entre otras operaciones.

Por último, en un marco de cooperación entre el Banco de México con las distintas Secretarías y Dependencias Federales se aprobó un convenio de colaboración y asistencia técnica en el que participan el propio Banco de México como fiduciario en el Fondo Mexicano del Petróleo, así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, el Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Lo anterior con el objeto de contar con mecanismos de coordinación institucional e intercambio de información para que el Fondo cumpla plenamente con sus funciones.